

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2021.

NOTA N° S21002302.

Señor
Coordinador de la Comisión Nacional de Gestión Judicial
Dirección General de Tecnología
del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación
Dr. Eduardo Parody - Secretario Letrado

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta del CPCECABA con el objeto de someter a vuestra consideración un tema que afecta el quehacer diario de los profesionales que ejercen la sindicatura concursal, así como una propuesta práctica de solución y mejora del sistema.

En su actividad, el síndico frecuentemente tiene que recurrir a consultar, a través del sistema de gestión de causas PJN, actuaciones anteriores, que en algunos casos pueden haberse registrado varios años atrás.

En la actual configuración de dicho sistema de gestión, para poder consultar un texto anterior es necesario ir retrocediendo página por página hasta poder ubicar lo que se necesita. Esta búsqueda puede implicar un número muy considerable de páginas (20 páginas, 50 páginas, o muchas más)

Esta forma de trabajo tiene dos consecuencias sumamente disvaliosas:

a) para el síndico, la pérdida de tiempo en la búsqueda, con el riesgo de que si mientras está consultando se excede el breve tiempo que otorga el sistema, hay que reiniciar nuevamente la búsqueda desde el inicio; y

b) para el sistema informático de PJN el estarlo ocupando, y sobrecargando, excesivamente durante los prolongados períodos que lleva cada búsqueda.

La solución propuesta: Observando la página del sistema de PJN donde están registradas las actuaciones, puede verse que en la parte inferior hay un sector dedicado a que las partes puedan dejar "Notas". Este registro procesal, que también puede insumir varias páginas, tiene la característica que las mismas se encuentran numeradas en la parte inferior, permitiendo rápidamente navegar para consultarlas, sin necesidad de ir desplazándose página por página como ocurre con las actuaciones.

La propuesta es la de habilitar, también, esas pestañas numeradas para las páginas de las actuaciones para poder navegar rápidamente por ellas sin necesidad de ir pasándolas de a una por vez, solucionando así los inconvenientes señalados.

Es de hacer notar que la propuesta que se formula consiste en volver a la configuración que originalmente el sistema de PJN tuviera en su inicio, lo cual no implicaría una erogación económica.

Con la medida que se propone se lograría un doble propósito:

a) el de mejorar el acceso de los profesionales optimizando su tiempo; y

b) evitar sobrecargas innecesarias al sistema de PJN con su correlativo ahorro de recursos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56